

Décima. *Propuesta final y nombramiento como funcionario de carrera*

10.1. Realizada la calificación definitiva, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a la Alcaldía-Presidencia a favor del aspirante que supere el curso selectivo de formación.

10.2. Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía-Presidencia, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento. Aquel aspirante que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada, y salvo supuestos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

Undécima. *Presentación de documentos*

11.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva, con propuesta de nombramiento a la Alcaldía-Presidencia del aspirante de mayor puntuación, el aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido o de resguardo de pago de los derechos del mismo.
- c) Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Declaración responsable de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- e) Certificado que a la fecha acredite carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- f) Fotocopia debidamente compulsada del permiso de conducir de la clase A, con una experiencia mínima de dos años, y de clase B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) o equivalentes. En el permiso de conducir de la clase B, la fecha de obtención del mismo deberá ser anterior a la fecha del día en que finalizó el plazo de presentación de instancias del presente proceso selectivo.
- g) Certificado médico de fecha posterior a la propuesta de nombramiento acreditativo de ostentar los requisitos mencionados en el apartado d) de la base 3.

11.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos relacionados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitida en derecho.

11.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no se presentase la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese incurrido en la solicitud de participación.

11.4. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependa, acreditativa de su condición y demás circunstancias que obren en el expediente personal, así como el certificado médico al que se refiere la letra g) de la presente base 11.

Duodécima. *Impugnaciones*

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS

1. *Experiencia profesional*

- a) Por haber prestado servicios como policía local en municipios de la Comunidad de Madrid desde el nombramiento

como funcionario en prácticas: 1 punto por cada año de servicio, hasta un máximo de 3 puntos; no se tendrán en cuenta los dos primeros años por ser requisito indispensable para acceder a la convocatoria.

- b) Por haber prestado servicios como policía local en el municipio de Morata de Tajuña: 1 punto por cada año de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2. *Formación*

- a) Cursos, diplomas, seminarios o jornadas de actuación y especialización profesional. Solo se tomarán en consideración los cursos certificados por centros públicos dependientes de las Administraciones Públicas (Comunidad de Madrid, Ministerio del Interior, otras Comunidades Autónomas y Entidades Locales), así como los desarrollados en el marco de formación continua con las Administraciones Públicas o Federación de Municipios de Madrid. Asimismo, los cursos no podrán tener una antigüedad superior a diez años. Estos cursos se valorarán del siguiente modo:

- Hasta 19 horas lectivas: 0,10 puntos.
- De 20 a 39 horas lectivas: 0,20 puntos.
- De 40 a 59 horas lectivas: 0,40 puntos.
- De 60 a 89 horas lectivas: 0,60 puntos.
- De 90 a 150 horas lectivas: 0,80 puntos.
- De 151 horas lectivas en adelante: 1 punto.

La puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de 15 puntos.

- b) Cursos de GESPOL V, aplicativos de Gestión Integral de Policía Local: 0,20 puntos por cada curso hasta una puntuación máxima de 1 punto en este apartado.
- c) Cursos de informática, a nivel usuario, se valorarán del siguiente modo:

- Cursos de hasta 19 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Cursos de más de 20 horas lectivas en adelante: 0,30 puntos.

La puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de 0,80 puntos.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN

1. El curso selectivo tendrá como objetivo dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para el correcto ejercicio de la función policial en este municipio. A tal efecto, le serán impartidas charlas sobre:

- Funcionamiento interno del Cuerpo.
- Ordenanzas municipales.
- Conocimiento del municipio, su entorno, y problemática.

2. Serán realizadas por los participantes prácticas dirigidas por un cabo, que informará y valorará las mismas, remitiendo al tribunal calificador informe de los resultados.

3. Asimismo, se valorará mediante informe que se remitirá al tribunal calificador la conducta del participante durante el curso selectivo.

En Morata de Tajuña, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/12.693/09)

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la presente se hace público que por la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas y someter esta a información pública por el plazo de treinta días y, si fuera procedente, audiencia a los interesados por igual plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo indicado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en

cuenta el mencionado acuerdo de la Corporación en Pleno, se somete la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren oportunas, estando a disposición de los ciudadanos, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urba-

nismo del Ayuntamiento de Móstoles, en la calle Independencia, número 12, en horario de nueve hasta las catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, a 18 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 24 de abril de 2009), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(03/39.421/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación individual de la resolución de procedimiento administrativo sancionador por infracción en materia de competencia municipal, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, de Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	CIF	INTERESADO	EXPTE.	CIF	INTERESADO
193 SE/09	R487003	Rachid Ebbajaddi	218 SE/09	020255367A	Iván Lorenzo Pereyra
271 SE/09	005425962D	Jorge Damián López Schroder	288 SE/09	047486912P	Oscar Olmo Cerrato
299 SE/09	049018925Z	Luis Damian Gutiérrez Ramos	306 SE/09	47541949L	Diego Vaquero Díez
308 SE/09	050749003D	Carlos Krohnert Mba	322 SE/09	X461093	Jawad Guennouni
331 SE/09	047523056L	Ignacio Ballesteros Rey	334 SE/09	047487778T	Daniel Gordillo Bragado
354 SE/09	DM01299	Edison Manuel Palma Chávez	369 SE/09	047531208Y	Omar Tahiri Boudaqui
379 SE/09	008948328V	Víctor M. Martínez Fernández	397 SE/09	020262372Q	Eloy Velasco Del Castillo
409 SE/09	050749003D	Carlos Krohnert Mba	416 SE/09	008937774C	Oscar Villena Carrasco
430 SE/09	050747962A	Juan Castro Mejías	433 SE/09	004755099X	Daniel Díaz Velayos
435 SE/09	047518610N	Frank D. Monayong Mukudi	445 SE/09	047526788W	Miguel Angel Barba Gallego
449 SE/09	047527944P	Iván Marina Fernández	454 SE/09	BB398708	Hossain Hamed Bilal
456 SE/09	047525980E	Israel Caballo Hernández	459 SE/09	X5051936D	Mohssen El Guemrawy
480 SE/09	047527109R	Cristian Luembe Molina	298 OM/09	047526651A	Adrián Nieves Guerra
304 OM/09	X5813616K	Jean Pierre Santa Cruz Mantilla	545 OM/09	X1901239J	Antolín Ela Ela Asama
550 OM/09	002714269Q	Miguel Angel Sánchez Sanz	1912 OM/09	047473290W	Antonio Anvene Abeng
2059 OM/09	047499971A	Moisés Blanco López	4389 OM/09	009645054G	Constantina Catalina Selaru
4392 OM/09	X5058301A	Víctor Efren Jiménez Torres	10340 OM/09	002229205E	Rafael Heredia Motos
11435 OM/09	047531395D	Sergio García Méndez	12204 OM/09	X9073013L	Georgica Musat
12404 OM/09	X8583590J	Omar Sehabi	12458 OM/09	B84904424	Mario Compañía Intereuropea Portes
12478 OM/09	B83759415	PK2 Beach S.L.	13672 OM/09	000388176M	Jose Pedro Fernández Fernández
13696 OM/09	050205101B	Rafael Heredia Escudero	14002 OM/09	048204008X	Marcial Bitá Nsang
14202 OM/09	X3677455P	Oleksiy Zheltrov	14788 OM/09	011871205P	Cristián Guzmán Franco
15110 OM/09	047515196W	Jean Pierre Castro Levano	19571 OM/09	X2162337S	Hermenegildo Cayetano Asumo
19930 OM/09	002274330K	César Heredia Escudero			

Habiéndose intentado la notificación individual de acuerdos de iniciación de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, de Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	CIF	INTERESADO	EXPTE.	CIF	INTERESADO
492 SE/09	X5457148F	Filiberto Salvador Sima Efua	498 SE/09	52959811B	Robertino Geancarlo Brito Vignola
518 SE/09	47527046F	Carlos López Cruz	527 SE/09	47532251Z	Alfredo Pedrosa Vicenti
530 SE/09	50955229V	Jorge Jesús Prado González	542 SE/09	47582000Z	Adrian Salas Torres (menor)
546 SE/09	47526788W	Miguel Angel Barba Gallega	552 SE/09	46892591F	Luis Polo García
553 SE/09	47518128J	Sergio Moreno Peces	104 RE/09	X8901847L	Julian Nitu
107 RE/09	47528151P	Gonzalo Jurado Lozano	168 OM/09	X8135353T	Yessenia Katherine Delgado Bellido
1915 OM/09	46846525X	Ramón Prieto Giménez	1918 OM/09	5421866	Felipe Tomiche Pereira
2230 OM/09	2280485N	José Heredia García	2617 OM/09	05376240J	Adela Adeva Sanz
2845 OM/09	4200710J	José Angel Gómez Cabadas	2852 OM/09	47528786E	Natali Negrete Castillo
3669 OM/09	50703602X	Andrés Muñoz Herrador	4393 OM/09	47497470D	María Levano Chávez
4607 OM/09	X8866613K	Luis Alberto Roca García	11412 OM/09	02254493X	José Heredia Manzano
11459 OM/09	02282498R	César Heredia Manzano	11462 OM/09	47498554N	Carlos Javier De Diego Vallejo
11466 OM/09	51580010 A	Juan Ramírez Carmona	11966 OM/09	50058057Y	Juan José Miguel Del Carmen
12356 OM/09	47518055D	Marta Montoro Millán	14081 OM/09	5262799P	Gil Alberto Martínez Sabando